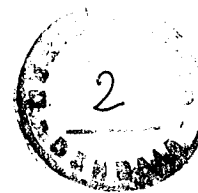


*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA



ARTICULO 1º.- INCORPORASE al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el Artículo 355º, el cual quedará redactado de la siguiente forma:


ARTICULO 355º.- ASIGNASE con el nombre "CALLE DEL ARROYO", a la arteria ubicada entre los Macizos 64F y 64G de la Sección "C".-

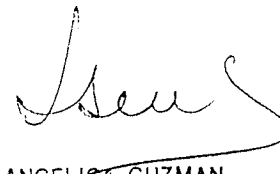
ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2000 .-

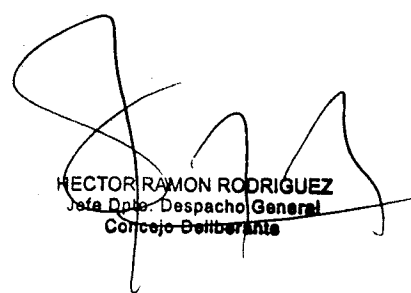
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/04/99.-

maf.



DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA


Dra. Cecilia de la Precilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesoría Letrado Municipal



USHUAIA, 16 ABR 1999

VISTO: El Expediente N° 2394/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 07/04/99, por la cual se asigna con el nombre "calle del Arroyo" a la arteria ubicada en los Macizos 64F y 64G de la Sección "C".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.- A.L.M. N° 052/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2000 , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 07/04/99, por la cual se asigna con el nombre "calle del Arroyo" a la arteria ubicada en los Macizos 64F y 64G de la Sección "C"; ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 613 /99.

mgf.

ES COPIA FIAL DEL ORIGINAL

Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesoría Letrada Municipal

ing. JORGE A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ING. MANUEL ESCOBAR
Intendente
Municipalidad de Ushuaia